

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 12 de Marzo de 2021 a las 10:56:01 am

77803144

No. RADICACIÓN: **2021-300-6-10683**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO

OFICIO No.: 313 del 12/3/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-422300, 300-422301

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho	Impuesto	
EMBARGO	10	0	N	\$	0	\$0	
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	E	\$	0	\$0	

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 52694

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 12 de Marzo de 2021 a las 10:56:03 am

No. RADICACIÓN: **2021-300-1-55676** **77803146**

Asociado al turno de registro: 2021-300-6-10683

MATRICULA: 300-422301

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 52694

legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

**20210315 104235402-4971 DIAN BUCARAMANGA DIV GES RECAUDO Y
COBRANZAS-OTROS ASUNTOS INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-0019-00-RAD.VIRTUAL No. 004E2021005849**

004402_gestiondocumental <004402_gestiondocumental@dian.gov.co>

Lun 15/03/2021 14:07

Para: Claudia Patricia Osorio Arciniegas <cosorioa@dian.gov.co>

CC: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (76 KB)

16OficioDian.pdf;



COMUNICACIÓN VIRTUAL

104235402 - 4971

En concordancia con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en su decreto 457 del 22 de marzo de 2020 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y en cumplimiento con lo establecido en las Circulares No.000008 y 000012 de 2020, de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, en la cual se imparten Lineamientos para el manejo de las Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

Nos permitimos, remitir para su conocimiento y tramite respectivo, la RADICACIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES DE ENTRADA (USUARIOS EXTERNOS) VIRTUAL, del asunto. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo expuesto y en caso de no ser la dependencia competente del trámite de la comunicación por direccionamiento equivocado en el encabezado del asunto, solicitamos que su dependencia realice el respectivo direccionamiento a la dependencia correspondiente (atendiendo el art. 21 Ley 1755 30/06/2015), con copia a este buzón.

Gracias.

FOLIOS: 1 ANEXOS: 0

Cordialmente,

Comunicaciones Oficiales
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dian Seccional Bucaramanga
Calle 36 N°. 14 – 03

www.dian.gov.co



R9

De: Claudia Patricia Osorio Arciniegas

Enviado el: sábado, 13 de marzo de 2021 07:14 a.m.

Para: 004402_gestiondocumental <004402_gestiondocumental@dian.gov.co>

Asunto: RV: OTROS ASUNTOS Rv: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

Cordial saludo,

Remito para su radicación.

Cordialmente,

Claudia Patricia Osorio Arciniegas

GIT Secretaría Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

☎ Tel. 6309444 ext: 945064

✉ Calle 36 No. 14 – 03 Edificio DIAN Piso 3

cosorioa@dian.gov.co

www.dian.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

De: Nubia Stella Daza Gomez

Enviado el: viernes, 12 de marzo de 2021 13:09

Para: Claudia Patricia Osorio Arciniegas <cosorioa@dian.gov.co>

Asunto: OTROS ASUNTOS Rv: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

De: notificacionesjudicialesdian

Enviado el: viernes, 12 de marzo de 2021 1:08 p.m.

Para: Mabel Elena Zambrano Rueda <mzambranor@dian.gov.co>; Nubia Stella Daza Gomez <ndazag@dian.gov.co>

Asunto: OTROS ASUNTOS Rv: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

Cordial saludo,

Remito correo electrónico recibido en este buzón.

Atentamente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

[Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia](#) - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co



De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de marzo de 2021 10:17 a. m.

Para: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Asunto: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Bucaramanga, 15 de abril de 2021
Radicado No. 20210415 104242448 – 4528

Señores:
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso Ejecutivo con garantía real hipotecaria
Radicación # **68001-31-03-004-2021-00019 00**
DTE: MIGUEL ANGEL MORENO ARIAS NIT. 1.098.709.057
DDOS: OSCAR JAVIER GARZA ACOSTA C.C. No. 79.482.286
VILMA ROCIO CHAPARRO PACHON C.C. No. 63.362.007

Cordial Saludo,

En atención al oficio 311, me permito comunicar que se tomará atenta nota de lo informado por su Despacho dentro del proceso de la referencia; además, indicar que, revisados los aplicativos de área, los demandados no poseen proceso de cobro activo a la fecha.

Atentamente


SANDRA PATRICIA ALEMAN RIOS
Abogada ejecutora
G.I.T. Gestión de Cobranzas
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
DIAN Bucaramanga

dependencia correspondiente (atendiendo el art. 21 Ley 1755 30/06/2015), con copia a este buzón.

Gracias.

FOLIOS: 1 ANEXOS: 0

Cordialmente,

Comunicaciones Oficiales

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dian Seccional Bucaramanga

Calle 36 N°. 14 – 03

www.dian.gov.co



R9

De: Claudia Patricia Osorio Arciniegas

Enviado el: sábado, 13 de marzo de 2021 07:14 a.m.

Para: 004402_gestiondocumental <004402_gestiondocumental@dian.gov.co>

Asunto: RV: OTROS ASUNTOS Rv: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

Cordial saludo,

Remito para su radicación.

Cordialmente,

Claudia Patricia Osorio Arciniegas

GIT Secretaría Cobranzas

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

☎ Tel. 6309444 ext: 945064

✉ Calle 36 No. 14 – 03 Edificio DIAN Piso 3

cosorioa@dian.gov.co

www.dian.gov.co



De: Nubia Stella Daza Gomez

Enviado el: viernes, 12 de marzo de 2021 13:09

Para: Claudia Patricia Osorio Arciniegas <cosorioa@dian.gov.co>

Asunto: OTROS ASUNTOS Rv: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

De: notificacionesjudicialesdian

Enviado el: viernes, 12 de marzo de 2021 1:08 p.m.

Para: Mabel Elena Zambrano Rueda <mzambranor@dian.gov.co>; Nubia Stella Daza Gomez <ndazag@dian.gov.co>

Asunto: OTROS ASUNTOS Rv: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

Cordial saludo,

Remito correo electrónico recibido en este buzón.

Atentamente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

[Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN](#)

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co



De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de marzo de 2021 10:17 a. m.

Para: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Asunto: INFORMANDO INICIO DE PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-0019-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318
J04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6339595

Bucaramanga, 12 de marzo de 2021
Oficio 313

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BUCARAMANGA

REF: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA
RAD: No 68001-31-03-004-2021-00019-00
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL MORENO ARIAS C.C No.1.098.709.057
DEMANDADO: YOLIMA MENA VALENCIA C.C. No. 63.481.409
RICARDO MENA VALENCIA C.C. No. 91.201.300

Comendidamente, me permito comunicarle que por auto de cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se decretó el embargo y secuestro de los bienes inmuebles hipotecados distinguido con M.I. No. 300-422300 y 300-422301, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

En consecuencia, sírvase inscribir el embargo y expedir el certificado En consecuencia, sírvase inscribir el embargo y expedir el certificado correspondiente, conforme lo ordena el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P.

Lo anterior, se libra conforme lo ordena el artículo 2º del artículo 468 del C.G.P.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO
Secretario
MRM

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 02:01:22 pm

Con el turno 2021-300-6-10683 se calificaron las siguientes matrículas:

300-422300 300-422301

Nro Matricula: 300-422300

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro:
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 21 # 65-27 BARRIO LA VICTORIA - EDIFICIO SALAQUI - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 201

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/3/2021 Radicación 2021-300-6-10683
DOC: OFICIO 313 DEL: 12/3/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD. 6800131030042021-00019-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO ARIAS MIGUEL ANGEL CC# 1098709057
A: MENA VALENCIA RICARDO- CC# 91000689 X
A: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X

Nro Matricula: 300-422301

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro:
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 21 # 65-27 BARRIO LA VICTORIA - EDIFICIO SALAQUI - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 202

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 12/3/2021 Radicación 2021-300-6-10683
DOC: OFICIO 313 DEL: 12/3/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD. 6800131030042021-00019-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO ARIAS MIGUEL ANGEL CC# 1098709057
A: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X
A: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X

Página: 2

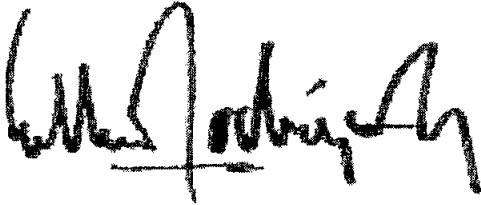
Impreso el 16 de Abril de 2021 a las 02:01:22 pm

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

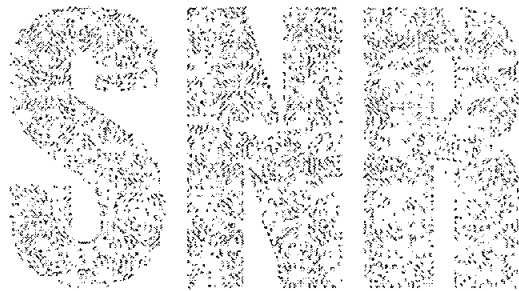
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

=====



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 52616



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-422300

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 07:54:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 19/1/2018 RADICACION: 2018-300-6-298 CON: ESCRITURA DE 29/12/2017
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 201 CON AREA DE PRIVCONS60.90M2, PRIVLIB0.0M2, COEFICIENTE DE PROPIEDAD 31.16% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2778, 2017/12/29, NOTARIA SEGUNDA FLORIDABLANCA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

MENA CORDOBA AUGUSTO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO ACEVEDO ACEVEDO ANTONIO MARIA, SEGÚN ESCRITURA 1984 DEL 16/09/1985 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20/09/1985. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA, CONSTITUIDA POR ACEVEDO ACEVEDO ANTONIO MARIA, A FAVOR DE MENA CORDOBA AUGUSTO, SEGÚN ESCRITURA 1984 DEL 16/09/1985 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20/09/1985. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 2708 DEL 01/12/1986 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09/12/1986. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA, CONSTITUIDA POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA. COOMULTRASAN, A FAVOR DE MENA CORDOBA AUGUSTO, SEGÚN ESCRITURA 3887 DEL 19/09/1986 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/09/1986. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 865 DEL 06/03/1989 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/03/1989. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUIDA POR FUQUEN GUSTAVO, A FAVOR DE MENA CORDOBA AUGUSTO, SEGÚN ESCRITURA 3833 DEL 28/11/1995 DE LA NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 30/11/1995. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 3464 DEL 13/11/1996N DE LA NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/11/1996. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO CON ACCION PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR MENA CORDOBA AUGUSTO, CONTRA GOMEZ LUIS ALBERTO, SEGÚN OFICIO 4345-26868 DEL 28/10/1997 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12/12/1997. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 1370-26868 DEL 12/03/1999 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/03/1999. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO CON ACCION PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR MENA CORDOBA AUGUSTO, CONTRA COORVIVIENDAS LTDA., SEGÚN OFICIO 4486/1236 DEL 19/12/2001 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/01/2002. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 1299 DEL 07/05/2003 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08/05/2003. ----- ACEVEDO ACEVEDO ANTONIO MARIA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A ESTEBAN ORTEGA JORGE, SEGÚN ESCRITURA 4330 DEL 27/09/1983 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14/10/1983. ----- ESTEBAN ORTEGA JORGE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GAMOBOA GOMEZ PEDRO ANTONIO, SEGÚN ESCRITURA 3248 DEL 16/10/1974 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/10/1974. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA, CONSTITUIDA POR CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS CAVIPETROL, A FAVOR DE ESTEBAN ORTEGA JORGE, SEGÚN ESCRITURA 3248 DEL 16/10/1974 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/10/1974. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 1303 DEL 13/09/1983 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BCARRANCABERMEJA, REGISTRADA EL 14/09/1983.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

Nro Matrícula: 300-422300

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 07:54:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 21 # 65-27 BARRIO LA VICTORIA - EDIFICIO SALAQUI - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 201

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

300-37723

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/1/2018 Radicación 2018-300-6-298

DOC: ESCRITURA 2778 DEL: 29/12/2017 NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
SEGÚN B°V° PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N°17-0188 PH DE FECHA 29/12/2017

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MENA CORDOBA AUGUSTO CC# 5549208 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 10/8/2018 Radicación 2018-300-6-31146

DOC: ESCRITURA 3361 DEL: 9/8/2018 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 41.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENA CORDOBA AUGUSTO CC# 5549208

A: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X 50%

A: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/10/2018 Radicación 2018-300-6-40823

DOC: ESCRITURA 1612 DEL: 9/10/2018 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X

DE: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X

A: MORENO ARIAS MIGUEL ANGEL CC# 1098709057

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/3/2021 Radicación 2021-300-6-10683

DOC: OFICIO 313 DEL: 12/3/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD. 6800131030042021-00019-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO ARIAS MIGUEL ANGEL CC# 1098709057

A: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X

A: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2018-300-3-1978 Fecha: 6/12/2018

CORREGIDO UNO DE LOS HIPOTECANTES: LOPEZ CASTRO FABIOLA POR: "MENA VALENCIA YOLIMA" VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2021-300-1-55675

Nro Matrícula: 300-422300

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 07:54:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

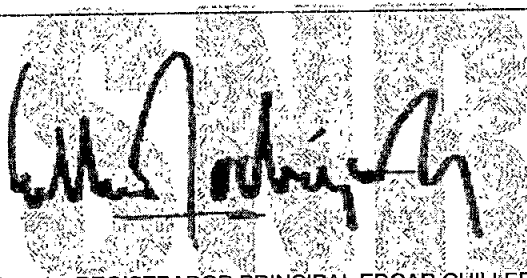
USUARIO: 52694 impreso por: 62204

TURNO: 2021-300-1-55675 FECHA: 12/3/2021

NIS: PHrGs7EzTNE90mP5nZH9pMqp7BVGJf2fu8vvfkQKrRf5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guerra de la fe pública

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 300-422301

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 07:54:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 19/1/2018 RADICACION: 2018-300-6-298 CON: ESCRITURA DE 29/12/2017
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 202 CON AREA DE PRIVCONS56.87M2, PRIVLIB0.0M2, COEFICIENTE DE PROPIEDAD 29.11% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2778, 2017/12/29, NOTARIA SEGUNDA FLORIDABLANCA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

MENA CORDOBA AUGUSTO ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO ACEVEDO ACEVEDO ANTONIO MARIA, SEGÚN ESCRITURA 1984 DEL 16/09/1985 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20/09/1985. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA, CONSTITUIDA POR ACEVEDO ACEVEDO ANTONIO MARIA, A FAVOR DE MENA CORDOBA AUGUSTO, SEGÚN ESCRITURA 1984 DEL 16/09/1985 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20/09/1985. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 2708 DEL 01/12/1986 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 09/12/1986. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA, CONSTITUIDA POR LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER LTDA. COOMULTRASAN, A FAVOR DE MENA CORDOBA AUGUSTO, SEGÚN ESCRITURA 3887 DEL 19/09/1986 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/09/1986. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 865 DEL 06/03/1989 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/03/1989. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUIDA POR FUQUEN GUSTAVO, A FAVOR DE MENA CORDOBA AUGUSTO, SEGÚN ESCRITURA 3833 DEL 28/11/1995 DE LA NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 30/11/1995. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 3464 DEL 13/11/1996N DE LA NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/11/1996. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO CON ACCION PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR MENA CORDOBA AUGUSTO, CONTRA GOMEZ LUIS ALBERTO, SEGÚN OFICIO 4345-26868 DEL 28/10/1997 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12/12/1997. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 1370-26868 DEL 12/03/1999 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/03/1999. ----- MEDIDA CAUTELAR ----- EMBARGO CON ACCION PERSONAL, PROCESO ADELANTADO POR MENA CORDOBA AUGUSTO, CONTRA COORVIVIENDAS LTDA., SEGÚN OFICIO 4486/1236 DEL 19/12/2001 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15/01/2002. ----- Y CANCELADA, SEGÚN OFICIO 1299 DEL 07/05/2003 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08/05/2003. ----- ACEVEDO ACEVEDO ANTONIO MARIA ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A ESTEBAN ORTEGA JORGE, SEGÚN ESCRITURA 4330 DEL 27/09/1983 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14/10/1983. ----- ESTEBAN ORTEGA JORGE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A GAMOBOA GOMEZ PEDRO ANTONIO, SEGÚN ESCRITURA 3248 DEL 16/10/1974 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/10/1974. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA, CONSTITUIDA POR CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS CAVIPETROL, A FAVOR DE ESTEBAN ORTEGA JORGE, SEGÚN ESCRITURA 3248 DEL 16/10/1974 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/10/1974. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 1303 DEL 13/09/1983 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BCARRANCABERMEJA, REGISTRADA EL 14/09/1983.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2021-300-1-55676

Nro Matrícula: 300-422301

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 07:54:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 21 # 65-27 BARRIO LA VICTORIA - EDIFICIO SALAQUI - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO 202

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

300-37723

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/1/2018 Radicación 2018-300-6-298

DOC: ESCRITURA 2778 DEL: 29/12/2017 NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
SEGÚN B°V° PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N°17-0188 PH DE FECHA 29/12/2017

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MENA CORDOBA AUGUSTO CC# 5549208 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 10/8/2018 Radicación 2018-300-6-31146

DOC: ESCRITURA 3361 DEL: 9/8/2018 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$39.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENA CORDOBA AUGUSTO CC# 5549208

A: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X 50%

A: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 10/8/2018 Radicación 2018-300-6-31146

DOC: ESCRITURA 3361 DEL: 9/8/2018 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 60.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X

DE: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X

A: REINA PALACIOS LEONEL FERNANDO CC# 91201300

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/10/2018 Radicación 2018-300-6-40823

DOC: ESCRITURA 1612 DEL: 9/10/2018 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X

DE: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X

A: MORENO ARIAS MIGUEL ANGEL CC# 1098709057

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 4/12/2018 Radicación 2018-300-6-48538

DOC: ESCRITURA 5170 DEL: 30/11/2018 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 60.000.000

Se cancela la anotación No. 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - ESCRITURA N° 3361 DE
09/08/2018 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: REINA PALACIOS LEONEL FERNANDO CC# 91201300

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2021-300-1-55676

Nro Matrícula: 300-422301

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 07:54:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689

A: MENA VALENCIA YOLIMA - CC 63481409

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 12/3/2021 Radicación 2021-300-6-10683
DOC: OFICIO 313 DEL: 12/3/2021 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD. 6800131030042021-00019-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO ARIAS MIGUEL ANGEL CC# 1098709057
A: MENA VALENCIA RICARDO CC# 91000689 X
A: MENA VALENCIA YOLIMA C.C. 63481409 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: 2019-300-3-637 Fecha: 22/5/2019

EXCLUIR LOPEZ CASTRO FABIOLA INCLUIR "MENA VALENCIA YOLIMA". VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 52694 impreso por: 62204

TURNO: 2021-300-1-55676 FECHA: 12/3/2021

NIS: PHrGs7EzTNEPpfwVllm+Mqp7BVGJf2fwZQsH3IAp7z5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: BUCARAMANGA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

ENVIO REGISTRO 2021-6-10683

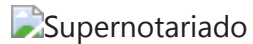
Maria Teresa Lozano Garcia <maria.lozano@supernotariado.gov.co>

Mar 07/09/2021 15:17

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (553 KB)

Juzgado 4 C C BGA 2021-300-6-10683.pdf;



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.